



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA.

# RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN: Presupuesto basado en Resultados 2021.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
TESORERÍA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
*M. J. [Signature]*  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
ÓRGANO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



## INTRODUCCIÓN

La evaluación es una poderosa herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que tanto programas como políticas públicas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados y con esto rendir cuentas a los actores involucrados.

Durante los últimos años, los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han venido realizando esfuerzos para **mejorar, controlar y transparentar el ejercicio del gasto público**, lo cual constituye una demanda fundamental de la sociedad.

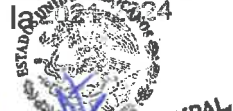
Considerando lo anteriormente expuesto, esta Administración Municipal, ha determinado en su Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2021, llevar a cabo la evaluación del Presupuesto basado en Resultados, en particular el Diagnóstico de las Matrices de Indicadores para Resultados y el análisis de los Indicadores, específicamente en los criterios (CREMAA); para distinguir con claridad cuál es la utilidad de la información generada por medio del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño y esto nos lleve a mejores tomas de decisiones en beneficio de la población.



H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
TESORERÍA  
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.



H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
COMISIÓN DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE



# ÍNDICE

<b>1.- ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- OBJETIVOS.....</b>	<b>4</b>
2.1. OBJETIVO GENERAL .....	4
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
<b>3.- METODOLOGÍA .....</b>	<b>5</b>
<i>Indicadores de resultados.....</i>	<i>6</i>
<i>Criterios para calificar los indicadores.....</i>	<i>7</i>
<i>Parámetros de SemafORIZACIÓN.....</i>	<i>7</i>
<i>Criterios Para La Evaluación De La Mir.....</i>	<i>8</i>
<i>Parámetros de semaforización.....</i>	<i>8</i>
<b>4.- INFORME DE RESULTADOS .....</b>	<b>9</b>
<i>Hallazgos en las MIR: .....</i>	<i>11</i>
<i>Recomendaciones para la MIR.....</i>	<i>11</i>
<i>Hallazgos en los indicadores:.....</i>	<i>13</i>
<i>Recomendaciones para los indicadores:.....</i>	<i>13</i>
<b>5.- CONCLUSIONES GENERALES .....</b>	<b>14</b>
<b>6.- RECOMENDACIONES .....</b>	<b>15</b>



H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
TESORERÍA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.

H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
ÓRGANO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.



## 1.- ANTECEDENTES

El H. Ayuntamiento Municipal de José Joaquín de Herrera, en el Marco de su Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, donde dice que a través de mejores prácticas municipales, focalizará la democracia y la transparencia porque sabemos, que un gobierno solamente es legitimado por el resumen de sus buenas cuentas ante la ciudadanía.

La omisión de transparencia y rendición de cuentas, es la causa raíz de la pérdida de confianza en la comunidad, la constante en este tema es la falta de un proceso eficaz de concentración y difusión de la información, esto por las omisiones de funcionarios, imprecisiones de reglamentos municipales, más allá del cumplimiento legal, se tiene la falta de compromiso por parte de las autoridades para transparentar el uso de los recursos públicos.

El fortalecimiento de las instituciones del gobierno municipal y el restablecimiento de una relación de confianza mutua entre las autoridades y la sociedad requiere de herramientas como **la evaluación**, que permitan contar con información confiable, objetiva, completa y oportuna respecto al cumplimiento de los objetivos y compromisos asumidos para impulsar el desarrollo del Municipio. Es por ello, que habremos de establecer un sistema de indicadores básicos, para constituir un mecanismo permanente, estandarizado y ágil de generación, procesamiento y consulta de datos relevantes para evaluar el cumplimiento de la Gestión Municipal a través de su Plan Municipal de Desarrollo.

De igual forma, el sistema de indicadores del Plan ayudará a una mejor y más oportuna toma de decisiones públicas, detectando áreas de oportunidad o mejora en las acciones de las distintas áreas de la administración; así como coadyuvar a la rendición de cuentas y la transparencia gubernamental.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
TESORERÍA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
ÓRGANO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.



## 2.- OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Llevar a cabo evaluaciones de los programas presupuestarios, implementando los procesos de supervisión y seguimiento, para fortalecer la eficiencia de gestión y desarrollo institucional, contribuyendo a la mejora continua de la gestión pública municipal.

### 2.2 Objetivos Específicos

Evaluar en lo que respecta al Presupuesto basado en Resultados, el cumplimiento de la Metodología del Marco Lógico, utilizada para la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y sus Indicadores, para poder medir la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad.

Identificar si los objetivos se han alcanzado o, en su defecto, si las acciones realizadas han dado respuesta de manera efectiva al problema o necesidad que les dio origen.



H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
TESORERÍA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.



H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSEJO  
REGULATORIO DE  
INTERVENCIÓN MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO  
2021-2024



### 3.- METODOLOGÍA

En lo que respecta al **Presupuesto basado en Resultados** se evaluará, si se aplicó de manera correcta la Metodología del Marco Lógico.

- La unidad o área administrativa responsable de su ejecución.
- Identificación y descripción del problema en el Árbol del Problema.
- Determinación y justificación en el Árbol de Objetivos.
- Análisis de la lógica vertical del Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos.
- Análisis de la lógica horizontal de los Árboles y su vinculación con la (MIR).
- Diagnóstico de la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), analizando las acciones y metas programadas, en sus distintos niveles, fin, propósito, componentes y actividades.
- Análisis del criterio (CREMAA) en los indicadores.



H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL  
ÓRGANO DE CONTROL SINDICATURA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL  
TESORERÍA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



**Indicadores de resultados;** se determinará el cumplimiento de los criterios mínimos de construcción: relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad. Se definen los siguientes seis criterios para la elección de indicadores, de conformidad con el criterio CREMAA:

**Claro (Entendible):** El indicador deberá ser preciso e inequívoco en la medición de la producción institucional (producción intermedia o terminal), resultados o impacto, según sea el caso.

**Relevante (Oportuno):** El indicador deberá reflejar una dimensión importante de logro de la producción institucional (producción intermedia y terminal), o bien de resultados o impacto, según sea el caso del indicador analizado.

**Económico (Medirlo no debe ser muy costoso a no ser que sea relevante):** Los datos requeridos para generar el indicador deberán estar disponibles, sin costo, o a un costo razonable. Se deben considerar las fuentes de información estadística y geográfica que presenta el Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE) y su opinión técnica, así como los registros administrativos propios de la entidad

**Monitoreable (Se puede validar):** El indicador debe ser factible de medición, establecer la unidad o unidades de medida involucradas.

**Adecuado (Provee suficientes bases para medir):** El indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño al nivel de producción (final/intermedia) o de los resultados e impacto, según sea el caso.

**Aportación Marginal:** En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.



H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
TESORERÍA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
ÓRGANO DEL CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024







## Criterios Para La Evaluación De La Mir

Elementos Básicos	Definición	Valoración Cuantitativa									
<b>Resumen Narrativo</b>	Sin vinculación ni sintaxis	1									
	Solo cuenta con la vinculación o con la sintaxis	2									
	Se encuentra vinculado y con Sintaxis correcta	3									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Reglas de Sintaxis para conformar el Resumen Narrativo de la MIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fin</td> <td>Contribuir + <b>Objetivo Sectorial</b> + Mediante + <b>Solución del Problema</b> (Propósito del Programa)</td> </tr> <tr> <td>Propósito</td> <td><b>Sujeto beneficiario</b> (población objetivo o área de enfoque) + Verbo en presente + <b>Resultado logrado</b></td> </tr> <tr> <td>Componente</td> <td><b>Producto</b> terminado o <b>servicio</b> proporcionado + <b>verbo en participio pasado</b></td> </tr> <tr> <td>Actividades</td> <td><b>Sustantivo</b> derivado de un verbo + <b>complemento</b></td> </tr> </tbody> </table>		Reglas de Sintaxis para conformar el Resumen Narrativo de la MIR		Fin	Contribuir + <b>Objetivo Sectorial</b> + Mediante + <b>Solución del Problema</b> (Propósito del Programa)	Propósito	<b>Sujeto beneficiario</b> (población objetivo o área de enfoque) + Verbo en presente + <b>Resultado logrado</b>	Componente	<b>Producto</b> terminado o <b>servicio</b> proporcionado + <b>verbo en participio pasado</b>	Actividades
Reglas de Sintaxis para conformar el Resumen Narrativo de la MIR											
Fin	Contribuir + <b>Objetivo Sectorial</b> + Mediante + <b>Solución del Problema</b> (Propósito del Programa)										
Propósito	<b>Sujeto beneficiario</b> (población objetivo o área de enfoque) + Verbo en presente + <b>Resultado logrado</b>										
Componente	<b>Producto</b> terminado o <b>servicio</b> proporcionado + <b>verbo en participio pasado</b>										
Actividades	<b>Sustantivo</b> derivado de un verbo + <b>complemento</b>										
<b>Nombre del Indicador</b>	Sin vinculación con el Resumen Narrativo	0									
	Repite el objetivo, acción o el método de cálculo (variables)	1									
	Claro y entendible pero muy extenso y con verbos en infinitivo	2									
	Claro y entendible,	3									
<b>Meta</b>	No cuenta con metas	0									
	Metas Claras	3									
<b>Frecuencia de Medición</b>	Incorrecto de acuerdo a su nivel en la MIR	0									
	Correcto	3									
<b>Metodo de Calculo</b>	Incorrecto	0									
	Correcto	3									
<b>Medios de Verificación</b>	Sin existencia de Medios de Verificación	1									
	El área genera los datos para medir el indicador	2									
	Correcta fuente de Información con su ubicación	3									
<b>Supuestos</b>	Factor interno y formulado de manera negativa	1									
	Factor interno y formulado de manera positivo	2									
	Factor externo y formulado de manera positiva	3									

### Parámetros de semaforización

Porcentaje de avance (Rango en %)	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa
21 - 16	Alto	3
15 - 12	Medio	2
11 - 5	Bajo	1





#### 4.- INFORME DE RESULTADOS

Una vez analizada la información sujeta de esta evaluación, se detectaron **14 Programas Presupuestarios activos**; de los cuales se derivan **14 Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)** y **137 Indicadores de desempeño** de lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

EJE RECTOR/PROGRAMA	MATRIZ DE INDICADORES.	INDICADORES
<b>EJE 1. JOSE JOAQUIN DE HERRERA SEGURO Y DE LEYES.</b>	<b>4</b>	<b>43</b>
PROGRAMA 1.1 SEGURIDAD CIUDADANA	1	12
PROGRAMA 1.2 CONTROL REGLAMENTARIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	1	12
PROGRAMA 1.3 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	1	10
PROGRAMA 1.4 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	1	9
<b>EJE 2. JOSE JOAQUIN DE HERRERA PROSPERO.</b>	<b>1</b>	<b>16</b>
PROGRAMA 2.7 PROGRAMA AGRICOLA.	1	16
<b>EJE 3. JOSE JOAQUIN DE HERRERA SOCIALMENTE COMPROMETIDO</b>	<b>4</b>	<b>36</b>
PROGRAMA 3.1 IGUALDAD DE GÉNERO.	1	7
PROGRAMA 3.2 DESARROLLO DE LA FAMILIA.	1	10
PROGRAMA 3.3 SALUD.	1	7
PROGRAMA 3.5 DESARROLLO DEPORTIVO, CULTURAL, SOCIAL Y EDUCATIVO.	1	12
<b>EJE 4. JOSE JOAQUIN DE HERRERA CON DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE.</b>	<b>5</b>	<b>42</b>
PROGRAMA 4.1 MEDIO AMBIENTE.	1	7
PROGRAMA 4.2 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	1	15
PROGRAMA 4.3 AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO.	1	8
PROGRAMA 4.4 SERVICIOS PÚBLICOS.	1	8
PROGRAMA 4.24 CAMINOS RURALES.	1	4
<b>TOTAL:</b>	<b>14</b>	<b>137</b>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GRO.  
 2021-2024  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GRO.  
 2021-2024



### Resumen de Resultados de las MIR:

EJES DE DESARROLLO/PROGRAMAS	TOTAL DE ACCIONES EN LA MIR.	EVALUACIÓN CUALITATIVA		
		BUENO	REGULAR	MALO
<b>EJE 1. JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA SEGURO Y DE LEYES.</b>	<b>43</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
1.1 SEGURIDAD CIUDADANA	12	12	0	0
1.2 CONTROL REGLAMENTARIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12	11	1	0
1.3 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	10	10	0	0
1.4 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	9	9	0	0
<b>EJE 2. JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA PROSPERO.</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2.7 PROGRAMA AGRICOLA.	16	16	0	0
<b>EJE 3. JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA SOCIALMENTE COMPROMETIDO.</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
3.1 IGUALDAD DE GÉNERO.	7	7	0	0
3.2 DESARROLLO DE LA FAMILIA	10	10	0	0
3.3 SALUD	7	7	0	0
3.5 DESARROLLO DEPORTIVO, CULTURAL, SOCIAL Y EDUCATIVO	12	12	0	0
<b>EJE 4. JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA CON DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE.</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
4.1 MEDIO AMBIENTE	7	7	0	0
4.2 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	15	15	0	0
4.3 AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO	8	8	0	0
4.4 SERVICIOS PÚBLICOS	8	8	0	0
4.24 CAMINOS RURALES	4	4	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>137</b>	<b>136</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
ÓRGANO INTERNO MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GRO.  
2021-2024



### Hallazgos en las MIR:

- Su realización se apega a la aplicación de la Metodología del Marco Lógico.
- Existe la Lógica Vertical; al interior de los árboles de Problema y Objetivos.
- Existe la Lógica Horizontal; vinculación de los árboles de Problema y Objetivos con la Matriz de Indicadores.

### Recomendaciones para la MIR

- La MIR considera para su elaboración la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), donde se inicia con la definición y análisis del problema (Árbol del problema), análisis de los involucrados, se definen objetivos (Árbol de objetivos), identificación de acciones y selección de alternativas y finalmente se obtiene la MIR. Una MIR con una valoración de calidad alta, implica que el Programa Presupuestario (Pp) ha identificado correctamente la problemática que pretende atender, las acciones a realizar para abordarla, así como los mecanismos para su correcto seguimiento. Adicionalmente, permite conocer la evolución de las metas en congruencia con las asignaciones presupuestales, a partir del seguimiento en el cumplimiento de metas del Pp, es posible establecer una valoración respecto de sus resultados. Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Pp.
- Para dar cumplimiento al Artículo 134 Constitucional; Artículo 2 Fracción 51, Artículo 85 Fracción I, Artículo 110 y Artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículos 54,61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 102,103,104,105,106 y 107 de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; Se recomienda la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico para la elaboración de la MIR.
- Todas las MIR que se elaboren, deberán tener vinculación directa con los Objetivos Estratégicos, Ejes de Desarrollo, Programas Presupuestarios, Líneas de Acción y Proyectos, contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.



### Resumen de Resultados de los Indicadores:

EJES DE DESARROLLO/PROGRAMAS	TOTAL DE INDICADORES.	EVALUACIÓN CUALITATIVA		
		BUENO	REGULAR	MALO
<b>EJE 1. JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA SEGURO Y DE LEYES.</b>	<b>43</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
1.1 SEGURIDAD CIUDADANA	12	12	0	0
1.2 CONTROL REGLAMENTARIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12	11	1	0
1.3 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	10	10	0	0
1.4 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	9	9	0	0
<b>EJE 2. JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA PROSPERO.</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2.7 PROGRAMA AGRICOLA.	16	16	0	0
<b>EJE 3. JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA SOCIALMENTE COMPROMETIDO.</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
3.1 IGUALDAD DE GÉNERO.	7	7	0	0
3.2 DESARROLLO DE LA FAMILIA	10	10	0	0
3.3 SALUD	7	7	0	0
3.5 DESARROLLO DEPORTIVO, CULTURAL, SOCIAL Y EDUCATIVO	12	12	0	0
<b>EJE 4. JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA CON DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE.</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
4.1 MEDIO AMBIENTE	7	7	0	0
4.2 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	15	15	0	0
4.3 AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO	8	8	0	0
4.4 SERVICIOS PÚBLICOS	8	8	0	0
4.24 CAMINOS RURALES	4	4	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>137</b>	<b>136</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GRO.  
2021-2024

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GRO.  
2021-2024

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GRO.  
2021-2024

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GRO.  
2021-2024

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GRO.  
2021-2024

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GRO.  
2021-2024

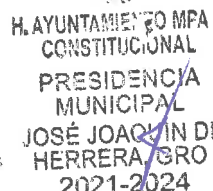
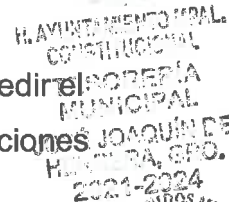
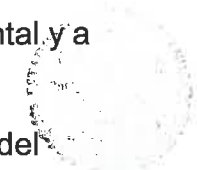


### Hallazgos en los indicadores:

1. Se considera que la construcción de indicadores es **satisfactoria**.
2. Los Indicadores están vinculados con la MIR.
3. Los indicadores cumplen con el criterio CREMAA.

### Recomendaciones para los indicadores:

1. Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, se recomienda la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML).
2. Se recomienda que la construcción de indicadores se enfoquen en medir el logro de objetivos que se pretenden, con la implementación de las acciones programadas.
3. Los Indicadores deberán cumplir con el criterio CREMAA, así mismo tiene que estar vinculado con la MIR.
4. Elaborar para cada Nivel de la MIR, su Indicador correspondiente.





## 5.- CONCLUSIONES GENERALES

- Como resultado de las evaluaciones realizadas, se pudo observar que se aplicó correctamente la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Para que exista calidad en el diseño de la MIR; debe haber vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo y congruencia entre la programación de las metas, respecto del presupuesto y el cumplimiento de las metas de los indicadores;
- Una MIR con una valoración de calidad implica que el Programa Presupuestario, ha identificado correctamente la problemática que pretende atender, las acciones a realizar para abordarla y los mecanismos para su correcto seguimiento; y
- Los indicadores evaluados, cumplen con el criterio CREMAA.





## 6.- Recomendaciones

- Que exista una mejor coordinación entre las Unidades Administrativas que intervienen en la elaboración e integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR);
- Que cada Unidad Administrativa, implemente talleres de capacitación para fortalecer la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Atentamente


  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Elaboro  
H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL  
ORGANO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024

---

L.C. Marco Antonio Cruz Pérez  
Titular del Órgano Interno de  
Control

  
H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL  
TESORERIA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA.

# RESUMEN EJECUTIVO

**Evaluación del Fondo de Aportaciones  
para la Infraestructura Social Municipal  
(FAISM) 2019, 2020 y 2021.**



## INTRODUCCIÓN

La evaluación es una herramienta legítima de la acción gubernamental ya que la información que se logra obtener, funciona como evidencia de que tanto los programas como las políticas públicas implementadas por la Administración municipal, están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados, garantizando la satisfacción y la rendición de cuentas a los actores involucrados y beneficiarios.

Durante los últimos años, los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han venido realizando esfuerzos para **mejorar, controlar y transparentar el ejercicio del gasto público**, lo cual constituye una demanda fundamental de la sociedad.

Considerando lo anterior, esta Administración Municipal, en su Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2021 (PAE), decidió llevar a cabo la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), con el propósito de conocer el destino y aplicación de los Recursos de este Fondo, logrando distinguir con claridad, la utilidad de la información generada, para la toma de decisiones presentes y futuras, para la planeación estratégica de las acciones de gobierno.



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE JOSÉ JOAQUÍN  
DE HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024

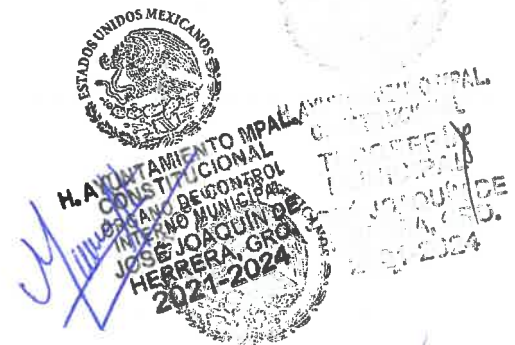


H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I: ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO II: OBJETIVOS.....</b>	<b>4</b>
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....</b>	<b>5</b>
3.1. ETAPA I. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	5
3.2. ETAPA II. ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	5
3.3. ETAPA III. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	5
<b>CAPÍTULO IV: HALLAZGOS.....</b>	<b>6</b>
4.1 RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL (FAISM) 2019:.....	6
4.2 RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL (FAISM) 2020:.....	8
4.3 RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL (FAISM) 2021:.....	¡Error! Marcador no definido.
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES.....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.2</b>
<b>CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES.....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.3</b>



H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



## CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, está integrado por los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (FAISMDF); en cumplimiento de sus Lineamientos, y conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, este Fondo tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y zonas de atención prioritaria; los recursos destinados a estos fines, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que están destinados, tal y como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La evaluación del gasto federalizado queda regulada principalmente en dos artículos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH): el Artículo 110, que establece el objetivo de la Evaluación del Desempeño, el Artículo 85 Fracción I que menciona la obligatoriedad de que los ejecutores estatales y municipales de los recursos federales transferidos evalúen conforme a lo establecido en el Artículo 110.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece disposiciones específicas para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales; en su artículo 49 fracción V, establece los principios generales con base en los cuales se debe realizar la evaluación del desempeño de la aplicación de cada uno de los fondos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX).



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
JOSÉ JOAQUÍN  
DE HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL

RESIDENCIA  
MUNICIPAL

JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.

2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL  
ORGANO DE CONTROL  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL

SINDICATURA  
MUNICIPAL

JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.

2021-2024



## CAPÍTULO II: OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Evaluar el destino de los recursos, determinando el grado de cumplimiento de sus Lineamientos, y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FAISM).

### 2.2 Objetivos Específicos

Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondos del (FAISM) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.





## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

El H. Ayuntamiento Municipal de José Joaquín de Herrera, estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

### 3.1. Etapa I. Levantamiento de la información

Se solicitó a través de oficio, a la Dirección de Obras Públicas Municipales, las Propuestas de Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021; informándole del propósito a realizar con la información requerida.

### 3.2. Etapa II. Análisis e Integración de la información

Se realizó la integración de la información en un cuadro conceptual, donde se analizaron las Propuestas de Inversión de cada Ejercicio Fiscal, identificando los diferentes Rubros de Inversión, el número de Obras o Acciones y el Presupuesto asignado a cada una de ellos; con el propósito de realizar comparativo contra los Rubros autorizados en los Lineamientos del FAISM y los considerados en los Informes de Pobreza emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

### 3.3. Etapa III. Presentación de la información

Se llevó a cabo el análisis de la información, proceso mediante el que se obtuvo el cuadro conceptual, para emitir los hallazgos, recomendaciones y elaboración de Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); Contenidos en este Resumen Ejecutivo.





## CAPITULO IV: HALLAZGOS

### 4.1 Resultado de evaluación del FAISM 2019:

Se analiza por Subclasificación de Proyectos el Programa de Inversión del Ejercicio 2019.

Programa de Inversión anual FAISM 2019.				
Rubro	No. De Obras	Monto	Porcentaje	Incidencia
<b>Agua y Saneamiento</b>	<b>3</b>	<b>\$ 4,630,075.91</b>	<b>7.38</b>	
Agua Potable	1	\$ 1,311,627.53	2.09	DIR
Drenaje Sanitario	1	\$ 1,768,213.88	2.82	DIR
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	1	\$ 1,550,234.50	2.47	DIR
<b>Educación</b>	<b>8</b>	<b>\$ 6,288,374.92</b>	<b>10.03</b>	
Prescolar Aulas	2	\$ 2,012,529.16	3.21	DIR
Primaria Aulas	1	\$ 605,160.02	0.96	DIR
Secundaria Aulas	1	\$ 590,112.60	0.94	DIR
Preparatoria Sanitarios	4	\$ 3,080,573.14	4.91	DIR
<b>Otros Proyectos</b>	<b>3</b>	<b>\$ 3,686,993.00</b>	<b>5.88</b>	
Infraestructura agrícola camino sacacosechas.	2	\$ 3,391,160.55	5.41	DIR
Infraestructura agrícola canales.	1	\$ 295,832.45	0.47	DIR
<b>Urbanización</b>	<b>30</b>	<b>\$43,067,198.70</b>	<b>68.67</b>	
Pavimentación	9	\$12,866,872.08	20.52	COM
Canchas y Espacios Multideportivos	8	\$9,943,380.97	15.86	DIR
Camino Rural	5	\$6,863,802.18	10.94	COM
Comedores Comunitarios	5	\$9,248,941.98	14.75	DIR
Alumbrado Público	3	\$4,144,201.49	6.61	COM
<b>Mejoramiento a la Vivienda</b>	<b>1</b>	<b>\$ 1,869,984.42</b>	<b>2.98</b>	
Sanitarios con Biodigestores	1	\$ 1,869,984.42	2.98	DIR
<b>Centros Integradores de Desarrollo</b>	<b>1</b>	<b>\$ 1,300,125.46</b>	<b>2.07</b>	
Centros Integradores de Desarrollo	1	\$ 1,300,125.46	2.07	
<b>Gastos Indirectos</b>	<b>4</b>	<b>\$ 1,869,977.32</b>	<b>2.98</b>	
<b>Total FAISM</b>	<b>50</b>	<b>\$ 62,712,729.73</b>	<b>100.00</b>	



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024





Se analiza de forma de Resumen:

Programa de Inversión anual FAISM 2019.			
Rubro	No. De Obras	Monto	Porcentaje
Agua y Saneamiento	3	\$ 4,630,075.91	7.38
Educación	8	\$ 6,288,374.92	10.03
Otros Proyectos	3	\$ 3,686,993.00	5.88
Urbanización	30	\$43,067,198.70	68.67
Mejoramiento a la Vivienda	1	\$ 1,869,984.42	2.98
Centros Integradores de Desarrollo	1	\$ 1,300,125.46	2.07
Gastos Indirectos	4	\$ 1,869,977.32	2.98
<b>Total FAISM</b>	<b>50</b>	<b>\$ 62,712,729.73</b>	<b>100.00</b>

El Programa de Inversión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, considera para el **Ejercicio 2019**, la realización de **50 obras y/o acciones**, con un **Presupuesto Programado de \$ 62'712,729.73**; considerando en su programación los Rubros de Agua y Saneamiento; Educación; Otros Proyectos; Urbanización; Mejoramiento de Vivienda; Centros Integradores de Desarrollo y Gastos Indirectos.

Cabe señalar que para ese Ejercicio Fiscal, los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría del Bienestar; consideraban en su Catálogo del FAIS, una Subclasificación por Proyectos, donde se identificaba la Incidencia del Proyecto; el Rubro de gasto y el Rubro de gasto Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; para tal efecto y en consideración de la Incidencia, se detectó que de los Proyectos Programados el **58.95% tienen Incidencia Directa; 38.07% tienen Incidencia Complementaria y los Gastos Indirectos con un 2.98%**, complementando el 100% de los Recursos Programados.







#### 4.2 Resultado de evaluación del FAISM 2020:

Se analiza por Subclasificación de Proyectos el Programa de Inversión del Ejercicio 2020.

Rubros Lineamientos FAISM	Inversión anual Faism 2020.			
	Rubro	No. De Obras	Monto	Porcentaje
Agua Potable	Agua Potable	2	\$5,814,594.40	8.32
Alcantarillado				
Drenaje y Letrinas	Drenaje Sanitario	1	\$1,841,172.00	2.64
Electrificación	Electrificación	1	\$877,853.05	1.26
Infraestructura básica del sector educativo	Infraestructura básica del sector educativo (sanitarios telebachillerato).	2	\$1,448,455.22	2.07
Infraestructura básica del sector salud				
Mejoramiento de Vivienda	Mejoramiento de Vivienda	2	\$3,100,000.00	4.44
Urbanización	Urbanización; Centro Integrador de Desarrollo	2	\$2,392,049.78	3.42
	Urbanización; Caminos sacacosechas	6	\$8,610,109.84	12.32
	Urbanización; Espacio Multideportivo	5	\$4,564,576.54	6.53
	Urbanización; Comedores Comunitarios	8	\$14,335,286.48	20.52
	Urbanización; Pavimentación con concreto hidraulico	15	\$19,481,206.13	27.88
	Urbanización; Caminos Rurales	3	\$5,319,269.97	7.61
PRODIMDF				
Gastos Indirectos	Gastos Indirectos	3	\$2,083,231.02	2.98
	<b>Total del FAISM</b>	<b>50</b>	<b>\$69,867,804.43</b>	<b>100</b>





Se analiza en forma de Resumen:

Inversión anual Faism 2020.				
Rubros Lineamientos FAISM	Rubro	No. De Obras	Monto	%
Agua Potable	Agua Potable	2	\$5,814,594.40	8.32
Alcantarillado	Alcantarillado			
Drenaje y Letrinas	Drenaje Sanitario	1	\$1,841,172.00	2.64
Electrificación	Electrificación	1	\$877,853.05	1.26
Infraestructura básica del sector educa	Infraestructura básica del sector educativo	2	\$1,448,455.22	2.07
Infraestructura básica del sector salud				
Mejoramiento de Vivienda	Mejoramiento de Vivienda	2	\$3,100,000.00	4.44
Urbanización	Urbanización	39	\$54,702,498.74	78.29
PRODIMDF				
Gastos Indirectos	Gastos Indirectos	3	\$2,083,231.02	2.98
	<b>Total del FAISM</b>	<b>50</b>	<b>\$69,867,804.43</b>	<b>100</b>

El Programa de Inversión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, considera para el **Ejercicio 2020**, la realización de **50 obras y/o acciones**, con un **Presupuesto Programado de \$ 69'867,804.43**; el cual en relación al Ejercicio anterior, **incrementó \$ 7'155,074.70 un 11.41%**, no obstante se realizaron el mismo número de obras y/o acciones; considerando en su programación los Rubros de Agua Potable; Alcantarillado; Drenaje y Letrinas; Electrificación; Infraestructura Básica del Sector Educativo; Mejoramiento de Vivienda; Urbanización y Gastos Indirectos; quedando sin programar acciones de Infraestructura Básica del Sector Salud y PRODIMDF.

Cabe señalar que para este Ejercicio Fiscal, los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría del Bienestar; consideraban en su Catálogo del FAISM ocho Rubros Generales, PRODIMDF y Gastos Indirectos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
ORGANISMO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



### 4.3 Resultado de evaluación del FAISM 2021:

Se analiza por Subclasificación de Proyectos el Programa de Inversión del Ejercicio 2021.

Rubros Lineamientos FAISM	Inversión anual Faism 2021.			
	Rubro	No. De Obras	Monto	Porcentaje
Agua Potable	Agua Potable	4	\$5,931,348.23	8.67
Alcantarillado	Drenaje Pluvial	2	\$1,151,728.02	1.68
Drenaje y Letrinas	Drenaje Sanitario	1	\$385,110.20	0.56
Electrificación	Electrificación	2	\$2,394,409.48	3.50
Infraestructura básica del sector educativo	Infraestructura básica del sector educativo			
Infraestructura básica del sector salud	Infraestructura básica del sector salud			
Mejoramiento de Vivienda	Mejoramiento de Vivienda	6	\$7,250,000.00	10.60
Urbanización	Urbanización; Centro Integrador de Desarrollo	1	\$1,650,121.34	2.41
	Urbanización; Caminos sacacosechas	7	\$10,593,025.09	15.48
	Urbanización; Espacio Multideportivo	3	\$4,168,252.16	6.09
	Urbanización; Comedores Comunitarios	1	\$2,051,361.21	3.00
	Urbanización; Pavimentación con concreto hidráulico	16	\$25,016,444.82	36.56
	Urbanización; Caminos Rurales	3	\$5,319,269.97	7.77
	Urbanización; Muro de Contención	1	\$455,134.44	0.67
PRODIMDF	PRODIMDF			
Gastos indirectos	Gastos Indirectos	3	\$2,052,563.04	3.00
	<b>Total del FAISM</b>	<b>50</b>	<b>\$68,418,768.00</b>	<b>100</b>

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GRO.  
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
ORGANO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GRO.  
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
SINDICATURA MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GRO.  
2021-2024



Se analiza de forma de Resumen:

Inversión anual Faism 2021.				
Rubros Lineamientos FAISM	Rubro	No. De Obras	Monto	%
Agua Potable	Agua Potable	4	\$5,931,348.23	8.67
Alcantarillado	Drenaje Pluvial	2	\$1,151,728.02	1.68
Drenaje y Letrinas	Drenaje Sanitario	1	\$385,110.20	0.56
Electrificación	Electrificación	2	\$2,394,409.48	3.50
Infraestructura básica del sector educativo	Infraestructura básica del sector educativo			
Infraestructura básica del sector salud	Infraestructura básica del sector salud			
Mejoramiento de Vivienda	Mejoramiento de Vivienda	6	\$7,250,000.00	10.60
Urbanización	Urbanización	32	\$49,253,609.03	71.99
PRODIMDF	PRODIMDF			
Gastos Indirectos	Gastos Indirectos	3	\$2,052,563.04	3.00
	<b>Total del FAISM</b>	<b>50</b>	<b>\$68,418,768.00</b>	<b>100</b>

El Programa de Inversión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, considera para el **Ejercicio 2021**, la realización de **50 obras y/o acciones**, con un **Presupuesto Programado de \$ 68'418,768.00**; el cual en relación al Ejercicio anterior, **disminuyó \$ 1'449,036.43 un 2.07%**, no obstante se realizaron el mismo número de obras y/o acciones; considerando en su programación los Rubros de Agua Potable; Alcantarillado; Drenaje y Letrinas; Electrificación; Mejoramiento de Vivienda; Urbanización y Gastos Indirectos; quedando sin programar acciones de Infraestructura Básica del Sector Educativo; Infraestructura Básica del Sector Salud y PRODIMDF.

Cabe señalar que para este Ejercicio Fiscal, los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitidos por la Secretaría del Bienestar; consideraban en su Catálogo del FAIS Lineamientos Generales, PRODIMDF y Gastos Indirectos.





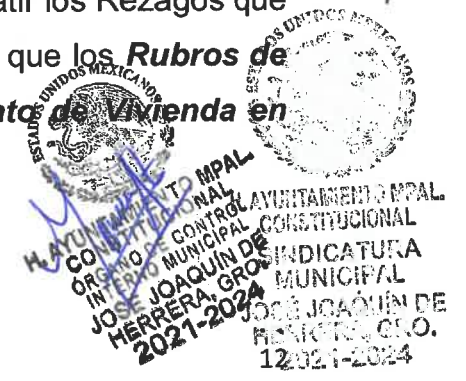
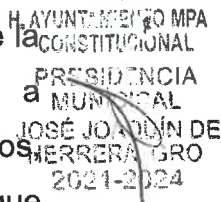
## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES

Es necesario poner en contexto que El Municipio de José Joaquín de Herrera, cuenta con una población total de **18,381 habitantes**; representa el 0.5% de la población estatal, constituida por **9,590 mujeres** (52.2%) y **8,791 hombres** (47.8%), los cuales residen en **63 localidades**, con un total de **3,958 Viviendas habitadas**, que representa el 0.4% del total estatal, con un promedio de **4.6 habitantes por vivienda**.

El Municipio tiene **Grado de Rezago Social Muy Alto** y existen **10,808** personas en **pobreza extrema** (58.8%); **6,488** en **pobreza moderada** (35.3%); **1,048 vulnerable por carencias** (5.7%); **19 vulnerable por ingresos** (0.1%) y **18 no pobre y no vulnerable** (0.1%).

Los Indicadores de Carencias Sociales en el Municipio son; que **8,014** personas (43.6%) de la Población tiene **Carencia por Rezago Educativo**; **1,783** personas (9.7%) tienen **Carencia por Acceso a los Servicios de Salud**; **17,370** personas (94.5%) **Carencia por Acceso a la Seguridad Social**; **12,131** personas (66.0%) **Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda**; **16,028** personas (87.2%) **Carencia por Servicios Básicos en la Vivienda** y **2,353** personas (12.8%) tienen **Carencia por Acceso a la Alimentación**.

- Como resultado de la evaluación realizada, se pudo observar que el **Rubro de mayor Inversión es el de Urbanización**, con un total en los tres Ejercicios analizados de **\$ 147'023,306.47**, que representa el **73.15%** de la Inversión Total del FAISM, que en ese mismo periodo asciende a **\$ 200'999,302.16**; por lo anterior, se deduce que para el resto de los Rubros no se han programado los recursos necesarios para abatir los Rezagos que presenta la población del Municipio, ya que se observó que los **Rubros de Educación en el Ejercicio 2019 y el de Mejoramiento de Vivienda en 2021**, apenas rebasaron el **10%** de la Inversión.





## CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

- Se recomienda que en el proceso de Planeación y Programación, se dé cumplimiento a lo marcado en **Los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, emitidos por la Secretaría del Bienestar;
- **1.2. Principios generales para la operación del FAIS:** Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **2.1. Población objetivo del FAIS:** Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.
- **2.2. Uso de los recursos del FAIS:** Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP. Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.
- **2.2.1. Catálogo FAIS:** El Catálogo del FAIS incluye los siguientes rubros generales:
  - **I. Agua potable:** Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.
  - **II. Alcantarillado:** Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
  - **III. Drenaje y letrinas:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión



- a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.
- **IV. Electrificación:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.
  - **V. Infraestructura básica del sector educativo:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.
  - **VI. Infraestructura básica del sector salud:** Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.
  - **VII. Mejoramiento de vivienda:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales. Los proyectos a que se refiere este rubro general, podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.
  - **VIII. Urbanización:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.
  - **2.4. Gastos Indirectos** Los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el manual de operación MIDS.



- **2.5. PRODIMDF:** Los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF que les correspondan para la realización de un PRODIMDF, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, conforme a los rubros generales enunciados en el párrafo primero del numeral 2.5.1

Atentamente

  
H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
ÓRGANO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024

L.C. Marco Antonio Pérez  
Titular del Órgano Interno de Control



H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
TESORERÍA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA.

# RESUMEN EJECUTIVO

**Evaluación del Fondo para el  
Fortalecimiento de los Municipios  
(FORTAMUN) 2019, 2020 y 2021.**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
TESORERÍA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024

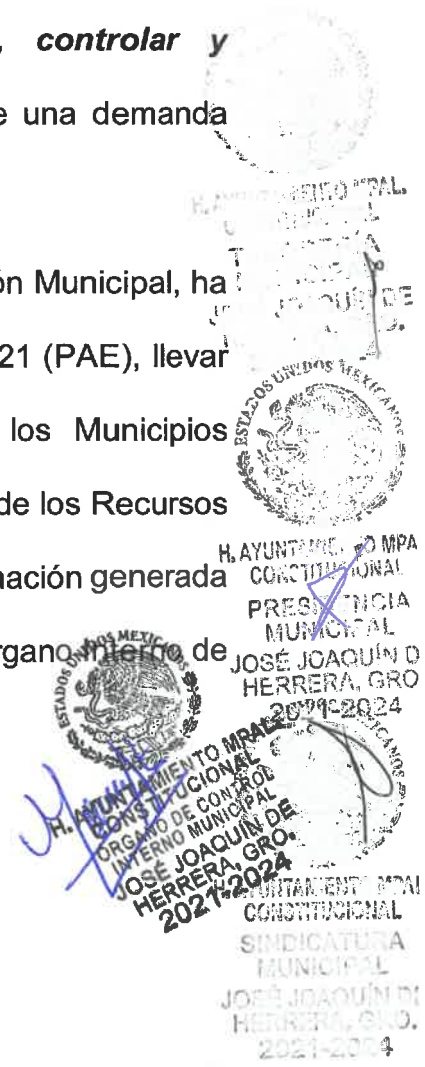


## INTRODUCCIÓN

La evaluación es una poderosa herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que tanto programas como políticas públicas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados y con esto rendir cuentas a los actores involucrados.

Durante los últimos años, los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han venido realizando esfuerzos para **mejorar, controlar y transparentar el ejercicio del gasto público**, lo cual constituye una demanda fundamental de la sociedad.

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Administración Municipal, ha determinado en su Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2021 (PAE), llevar a cabo la evaluación del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), con el propósito de conocer el destino y aplicación de los Recursos del Fondo; Para distinguir con claridad cuál es la utilidad de la información generada por medio del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño (Órgano Interno de Control).





# ÍNDICE

**CAPÍTULO I: ANTECEDENTES..... 3**

**CAPÍTULO II: OBJETIVOS..... 4**

    2.1. OBJETIVO GENERAL.....4

    2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....4

**CAPÍTULO III: METODOLOGÍA..... 5**

    3.1. ETAPA I. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN .....5

    3.2. ETAPA II. ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....5

    3.3. ETAPA III. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....5

**CAPÍTULO IV: HALLAZGOS ..... 6**

    4.1 RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL (FORTAMUN) 2019:.....6

    4.2 RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL (FORTAMUN) 2020:.....7

    4.3 RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL (FORTAMUN) 2021:.....8

**CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES ..... 9**

**CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES ..... 9**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
INTERNO DE CONTROL  
JOSE JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRQ.  
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
JOSE JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRQ.  
2021-2024

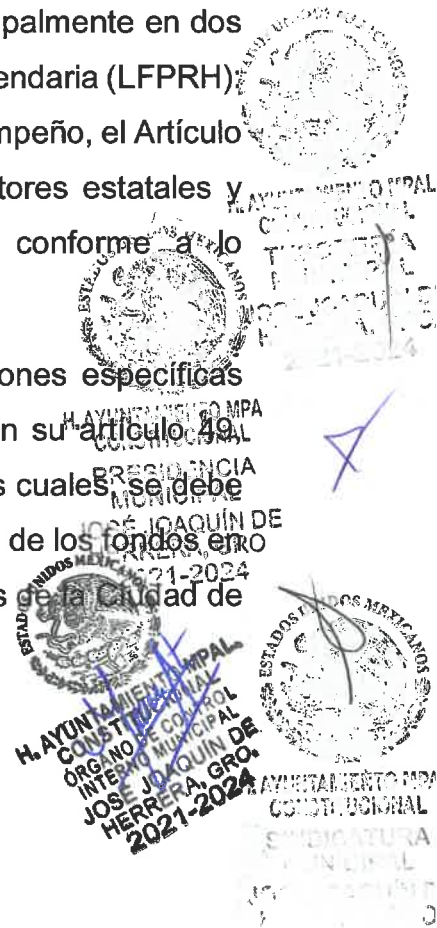


## CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN reciban los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; y deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La evaluación del gasto federalizado queda regulada principalmente en dos artículos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH): el Artículo 110 que establece el objetivo de la Evaluación del Desempeño, el Artículo 85 Fracción I que establece la obligatoriedad de que los ejecutores estatales y municipales de los recursos federales transferidos evalúen conforme a lo establecido en el Artículo 110.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece disposiciones específicas para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales; en su artículo 49, fracción V, se establecen los principios generales con base en los cuales se debe realizar la evaluación del desempeño de la aplicación de cada uno de los fondos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX).





## CAPÍTULO II: OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Evaluar el destino de los recursos, determinando el cumplimiento de sus Lineamientos y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FORTAMUN).

### 2.2 Objetivos Específicos

Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FORTAMUN) en el corto y mediano plazos, que garanticen su viabilidad.



H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL  
TESORERÍA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL  
ORGANISMO MUNICIPAL  
INTERNO DE CONTROL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPA  
CONSTITUCIONAL  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



### CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

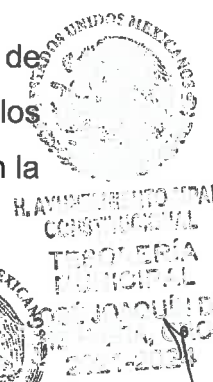
El H. Ayuntamiento Municipal de José Joaquín de Herrera, estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

#### 3.1. Etapa I. Levantamiento de la información

Se solicitó a través de oficio, a la Tesorería Municipal, las Propuestas de Inversión del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021; informándole del propósito a realizar con la información requerida.

#### 3.2. Etapa II. Análisis e Integración de la información

Se realizó la integración de la información en un cuadro conceptual, donde se analizaron las Propuestas de Inversión de cada Ejercicio Fiscal (2019, 2020 y 2021), identificando los diferentes Conceptos del Gasto y su Presupuesto correspondiente; con el propósito de analizar el destino de los Recursos, en relación con sus Reglas de Operación.



H. AYUNTAMIENTO MPA  
PRESIDENCIA  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
2021-2024





### 3.3. Etapa III. Presentación de la información

Se llevó a cabo el análisis de la información que se obtuvo del cuadro conceptual, para emitir los hallazgos, recomendaciones y elaboración de Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); Contenidos en un Resumen Ejecutivo.

## CAPITULO IV: HALLAZGOS

### 4.1 Resultado de evaluación del FORTAMUN 2019:

Se analiza por Conceptos del Gasto la Inversión del Ejercicio 2019.

FORTAMUN 2019	
CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos y Salarios	6,275,449.25
Materiales y Utiles de oficina	550,632.72
Combustible, lubricantes y aditivos, destinados a programas de Seguridad Pública	810,000.00
Vestuario y Uniformes	457,043.25
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	63,576.00
Servicio de energía electrica	3,491,384.53
Servicio de agua	57,510.75
Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	63,278.00
Servicios integrales de telecomunicación	89,414.12
Impresión de documentos oficiales	51,573.60
Mantenimiento y conservación de vehiculos	23,722.03
Gastos de orden social	74,630.00
Gasto de capital bienes informaticos	5,889.99
Gasto de capital equipo de radio comunicacion	53,000.05
<b>TOTAL:</b>	<b>12,067,104.29</b>

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
ORGANO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



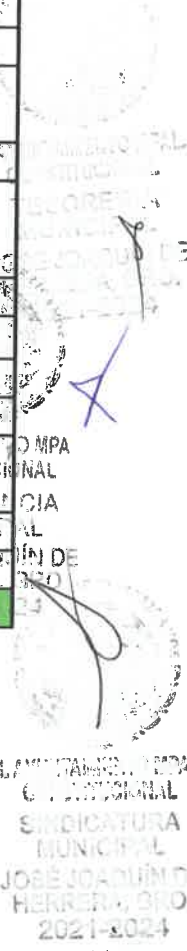
En el Gasto del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, para el **Ejercicio 2019**, se programaron **14 Conceptos**, con un **Presupuesto de \$ 12'067,104.29**; considerando en su ejecución la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, así como el fortalecimiento de funciones administrativas del Ayuntamiento.

#### 4.2 Resultado de evaluación del FORTAMUN 2020:

Se analiza por Conceptos del Gasto la Inversión del Ejercicio 2020.

FORTAMUN 2020	
CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos y Salarios	6,842,120.06
Materiales y Utiles de oficina	557,075.27
Otros materiales y articulos de construcción y reparación	36,750.00
Otros productos quimicos	349,080.55
Combustible, lubricantes y aditivos, destinados a programas de Seguridad Pública	803,690.00
Vestuario y Uniformes	1,267,984.95
Servicio de energía electrica	1,912,915.77
Servicios integrales de telecomunicación	9,280.00
Mantenimiento y conservación de vehiculos	152,270.00
Viaticos nacionales asociados a los Programas de Seguridad Pública y Nacional	20,000.00
Gastos de orden social	50,000.00
Gasto de capital Vehiculo nuevo Toyota	370,300.00
<b>TOTAL:</b>	<b>12,371,466.60</b>

En el Gasto del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, para el **Ejercicio 2020**, se programaron **12 Conceptos**, con un **Presupuesto asignado de \$ 12'371,466.60**; considerando en su ejecución la atención de las necesidades







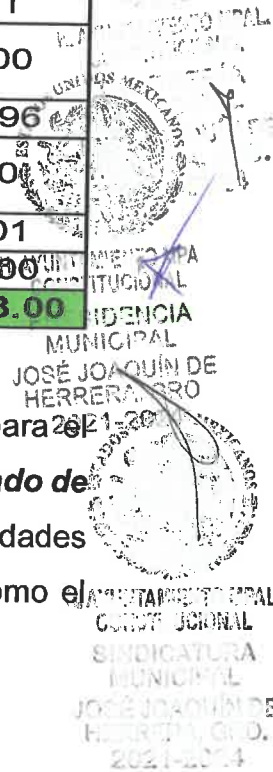
directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, así como el fortalecimiento de funciones administrativas del Ayuntamiento.

#### 4.2 Resultado de evaluación del FORTAMUN 2021:

Se analiza por Conceptos del Gasto la Inversión del Ejercicio 2021.

FORTAMUN 2021	
CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos y Salarios	7,647,920.53
Materiales y Utiles de oficina	314,889.23
Otros materiales y articulos de construcción y reparación	73,386.00
Otros productos quimicos	280,323.36
Combustible, lubricantes y aditivos, destinados a programas de Seguridad Pública	866,460.48
Vestuario y Uniformes	987,645.00
Servicio de energía electrica	1,679,884.52
Servicio de agua	6,979.91
Servicio de acceso a internet redes y procesamiento de información	92,316.00
Mantenimiento y conservación de vehiculos	239,087.96
Viaticos nacionales asociados a los Programas de Seguridad Pública y Nacional	6,000.00
Gastos de orden social	71,000.01
Gasto de capital Vehiculo nuevo Toyota	348,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>12,613,893.00</b>

En el Gasto del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, para el Ejercicio 2021, se programaron **13 Conceptos**, con un **Presupuesto asignado de \$ 12'613,893.00**; considerando en su ejecución la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, así como el fortalecimiento de funciones administrativas del Ayuntamiento.





## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES

- Como resultado de la evaluación realizada, se pudo observar que los Conceptos de Gasto ejercidos en los tres Ejercicios Fiscales analizados, dan cumplimiento de sus Lineamientos, orientando el ejercicio del recurso a la satisfacción de sus requerimientos y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

- Se recomienda que en el proceso de Planeación y Programación, se elabore el Programa Anual de Seguridad Pública y se integré una Propuesta de Inversión del Fondo, para que se dé cumplimiento a lo marcado en la Estrategia Programática del Ramo 33.
- Tratar de orientar la programación de los recursos del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) destinándolos al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Ayuntamiento  
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
ÓRGANO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024

**L.C. Marco Antonio Cruz Pérez**  
**Titular del Órgano Interno de Control**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
TESORERÍA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024